

ACTA DE CONSTANCIA DE CONVOCATORIA A LA FASE DE NEGOCIACIÓN POR EXPROPIACIÓN ESPECIAL DEL PREDIO DENOMINADO "LUZ Y VIDA" DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES EDGAR EDMUNDO PINTO VILLAGÓMEZ Y MARÍA ROSARIO ALENCASTRO IDROVO

En Quito Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10H00 del día 16 de julio de 2018, en las oficinas de la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, ubicada en la calle Venezuela N5-10 y Chile, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en adelante COOTAD; y, artículo 21 de la Ordenanza Metropolitana No. 055 sancionada el 01 de abril de 2015; de conformidad a la segunda convocatoria efectuada mediante oficios No. 1018 y 1019 de 06 y 09 de julio de 2018, respectivamente; comparecen:

1. Por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión Negociadora:
 - a) En calidad de Presidenta de la Comisión Negociadora, la abogada Shirley Ron Ayala, conforme delegación contenida en el oficio No. Ex Esp-001 de 6 de julio del 2018 por parte del Administrador General, economista Miguel Dávila Castillo;
 - b) En calidad de Asesora Legal de la Administración General, la abogada Verónica Paredes;
 - c) La Directora Metropolitana Financiera, ingeniera Rosa Chávez; y,
 - d) El Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, contador público autorizado Roberto Guevara Tolorza.

2. Por otra parte; comparece el señor Edgar Edmundo Pinto Villagómez, mientras que la señora María Rosario Alencastro Idrovo, no comparece por segunda ocasión; en su calidad de propietarios del predio No. 113288 y clave catastral No. 33604-02-003 ubicado en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, provincia de Pichincha, conforme certificado No. C440370636001 del Registro de la Propiedad.

Cabe señalar que, la primera convocatoria se la realizó a través de oficios No. 968 y 969 de 28 de junio de 2018, en la que se les invitó a los propietario del predio en referencia, a participar en la Comisión Negociadora a realizarse el 04 de julio de 2018 a las 10h00 en las oficinas de la Administración General; sin embargo, el señor Edgar Edmundo Pinto Villagómez, ni la señora María Rosario Alencastro Idrovo, asistieron.

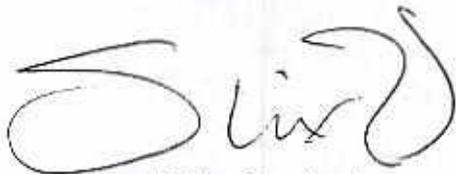
En consideración del oficio No. Oficio DMF-TE-DC-2018-304 de 11 de junio de 2018, del Jefe del Departamento de Coactiva, mediante el cual certifica que el señor Edgar Edmundo Pinto Villagómez tiene obligaciones pendientes a favor de la Municipalidad y se encuentran sancionado con una multa por lotizador irregular; conforme dispone el inciso final del numeral 4 del artículo 596 del COOTAD, cito: "*Si quien alega ser el propietario del inmueble que pretende*

regularizarse lo hubiere lotizado, contraviniendo disposiciones legales, ordenanzas o normas, no tendrá derecho a pago alguno.", y en correspondencia con el criterio legal de la Procuraduría Metropolitana constante en el oficio No. 2017-083240 de 02 de octubre del 2017, no se procede a instalar la Comisión Negociadora.

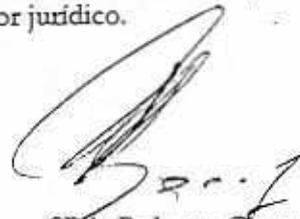
De acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 055 de 01 de abril de 2015, y normativa legal vigente se procederá a poner en conocimiento de la presente Acta al Concejo Metropolitano, para que posteriormente el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Procuraduría Metropolitana realice las acciones correspondientes.

CONSTANCIA.-

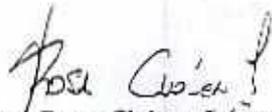
Dada lectura a la presente Acta, cuyo contenido es conocido, aceptado y ratificado por los servidores municipales, en Quito, Distrito Metropolitano, suscriben el día 16 de julio del 2018, en unidad de acto y en 5 ejemplares de igual contenido y valor jurídico.



Abg. Shirley Ron Ayala
**DELEGADA DEL ADMINISTRADOR
GENERAL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**



CPA. Roberto Guevara Tolorza
**DIRECTOR METROPOLITANO
GESTIÓN DE BIENES
INMUEBLES GAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**



Ing. Rosa Chávez López
**DIRECTORA METROPOLITANA
FINANCIERA**



Abg. Verónica Paredes Herrera
**ASESORA LEGAL DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**